

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás normas aplicables.

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Se consideran inhabilitados, a este efecto, los designados por nombramiento definitivo inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de mayo de 1951, conforme se indicaba en la convocatoria correspondiente.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia ajustada al modelo número uno, que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración conforme al modelo número 2, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas de 16,50 por 21 centímetros; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se solicitan. Los Secretarios que no se hallen desempeñando actual-

mente plazas en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de 50 pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente, en el Negociado segundo de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada.

Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, po-

Modelo número 1

POLIZA
DE
1,50 PTAS.
Y
MOVIL DE 0,05

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Don, vecino de, con domicilio en, respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de 17 de enero del corriente año para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número 3 de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 2 inserto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas. (Modelo núm. 3).

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª Ayuntamiento de..... Provincia de
 - 2.ª Ayuntamiento de..... Provincia de
 - 3.ª Ayuntamiento de..... Provincia de
- (Etcétera).

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma de interesado).

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

drá decretarse la exclusión del noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

Sexto. Se estimarán como preferentes, por el Tribunal calificador, los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de

quien recayere nombramiento no se presentare a tomar sión de la plaza en los treinta días hábiles sigu

MODELO NUM. 3

Características: Papel blanco, tamaño folio.

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Copia para la vacante de.....

CATEGORIA 1.^a

(Provincia de.....)

N.º del Escalafón:

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA (Orden de 17 de enero de 1952)

DATOS PERSONALES:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Naturaleza (Provincia de
- Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
- Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee
- Servicios prestados
- Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)...
- Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino)
- Méritos de calidad
- Fecha y resultado de su expediente de depuración

(FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO)

Observaciones para llenar la presente copia: Las mismas del modelo número 2.

la publicación de los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado, o en la prórroga que pudiera por razón de circunstancias, concederse por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeña.

Adicional primera. Los alumnos de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos que se hallan actualmente realizando el curso de habilitación para el ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios, podrán solicitar las vacantes que se anuncian ajustándose a lo dispuesto en la convocatoria, a fin de que puedan ser nombrados a resultas de la provisión de plazas entre los Secretarios que ya pertenecen al Cuerpo. Su solicitud se entenderá cursada con carácter preventivo, condicionado,

en todo caso, a su aprobación y al número definitivo que obtengan en su promoción.

Adicional segunda. Si a la publicación del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local se hubieran producido otras vacantes o existiere alguna comprendida en los preceptos del referido Reglamento o de sus disposiciones transitorias o adicionales, esta Dirección General podrá incluirlas en la presente convocatoria, concediendo un nuevo plazo para solicitarlas o convocar otro concurso.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos, en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de enero de 1952.
El Director general, José García Hernández.

MODELO NUM. 2.

Características: Clase de papel, cartulina. Color blanco. Dimensiones: Exactamente, 16,50 x 21 cm. Forma, apaisada. (ANVERSO)

<p>(PRIMER APELLIDO)</p> <p>(SEGUNDO APELLIDO)</p> <p>(NOMBRE)</p> <p>I. Fecha de nacimiento</p> <p>Naturaleza (Provincia de</p> <p>II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1).....</p> <p>III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee...</p> <p>IV. Servicios prestados (2)</p>	<p>DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL</p> <p>CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL</p> <p>CATEGORIA 1.^a</p> <p>N.º del Escalafón:</p> <p>V. Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)</p> <p>VI. Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino)</p> <p>VII. Méritos de calidad</p> <p>VIII. Fecha y resultado de su expediente de depuración</p>	<p>(FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO)</p> <p>Caso de haber sido por oposición, expresarán la fecha y número obtenido.—(2) Puede expresarlos en forma global o detallando las plazas que hayan servido.</p>
--	--	--

Provincia de Albacete:		PTAS.
Tobarra	15.000	
Provincia de Alicante:		
Crevillente	15.000	
Monóvar	15.000	
Pego	15.000	
Torre Vieja	15.000	
Villajoyosa	15.000	
Provincia de Almería:		
Albox	15.000	
Cuevas de Almanzora .	15.000	
Dalias	15.000	
Nijar	15.000	
Vélez Rubio	15.000	
Provincia de Badajoz:		
Azuaga	16.260	
Barcarrota	16.000	
Cabeza del Buey	15.000	
Campanario	15.000	
Castuera	18.000	
Fuente del Maestre ...	15.000	
Guareña	15.000	
Oliva de la Frontera ...	18.000	
Zamalea de la Serena...	19.000	
Provincia de Baleares:		
Felanitx	17.777	
Lluchmayor... ..	15.000	
Provincia de Cádiz:		
Alcalá de los Gazules .	15.000	
Barrios, Los... ..	15.000	
Conil	17.250	
Jimena de la Frontera.	15.000	
Olvera	15.000	
Vejer de la Frontera...	19.200	
Tarifa	17.500	
Provincia de Ciudad Real:		
Herencia	15.000	
Malagón... ..	16.000	
Sta. Cruz de Mudela .	15.000	
Solana, La	15.000	
Villarrubia de los Ojos .	15.916	

(REVERSO)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1.	(.....)	11.	(.....)
2. AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	12.	(.....)
3.	(.....)	13.	(.....)
4.	(.....)	14.	(.....)
5.	(.....)	15.	(.....)
6.	(.....)	Etcétera.	
7.	(.....)		
8.	(.....)		
9.	(.....)		
10.	(.....)		

Provincia de Córdoba:	
	PTAS.
Baena	18.000
Belalcázar	15.000
Bélmez	15.000
Fuente-Obejuna	15.000
Iznajar	18.000
Montilla	22.800
Peñarroya-Pueblonuevo	20.625
Pozoblanco	18.875
<i>Provincia de La Coruña:</i>	
Cambre	15.000
Carnota	15.000
Mellid	15.000
Negreira	15.000
Ordenes	15.000
Pino, El	15.000
Puebla del Caramiñal	15.000
Puenteceso	15.000
Puerto del Son	17.250
Rianjo	15.000
<i>Provincia de Granada:</i>	
Albuñol	15.000
Caniles	15.000
Huéscar	15.000
Illora	15.000
Motril	22.700
Montefrío	15.000
Pinos Puente	15.000
Zújar	15.000
<i>Provincia de Guadalajara:</i>	
Ayunto. de la capital	16.500
<i>Provincia de Huelva:</i>	
Aracena	15.000
Bollullos del Condado	15.000
Calañas	15.000
Minas de Riotinto	15.000
Nerva	18.150
Valverde del Camino	15.000
<i>Provincia de Jaén:</i>	
Carolina, La	22.150
Castillo de Locubín	15.000
Porcuna	19.250
Quesada	19.500
Santiago de la Espada	15.000
Santistebán del Puerto	20.000
Torre del Campo	15.000
Villanueva del Arzobispo	17.000
<i>Provincia de Lérida:</i>	
Ayunto. de la capital	24.000
<i>Provincia de Logroño:</i>	
Alfaro	15.000
<i>Provincia de Lugo:</i>	
Carballedo	15.000
Castro del Rey	15.000
Corgo	15.000
Fonsagrada	15.000
Foz	16.500
Incio	15.000
Neira de Jusá	15.000
Palas del Rey	15.000
Pantón	15.000
Pastoriza	15.000
Quiroga	15.000
Taboada	15.000
<i>Provincia de Madrid:</i>	
Ayunto. de la capital	49.700
<i>Provincia de Málaga:</i>	
Alhaurín el Grande	15.000
Alora	18.600
Archidona	15.000

Provincia de Murcia:	
	PTAS.
Albanilla	15.000
Alhama	15.000
Archena	15.000
Bullas	15.000
Calasparra	16.000
Cehegín	15.000
Fuente Alamo	15.000
Mazarrón	15.000
Torre-Pacheco	15.000
Unión, La	15.000
<i>Provincia de Orense:</i>	
Allariz	15.000
Cartelle	15.000
Nogueira de Ramuín	15.000
Verín	17.000
<i>Provincia de Oviedo:</i>	
Allande	15.000
Colunga	18.000
Cudillero	15.000
Llanera	15.000
Miranda	15.000
Ribadesella	15.000
<i>Provincia de Palencia:</i>	
Barruelo de Santullán	17.500
<i>Provincia de Las Palmas:</i>	
Galdar	22.500
Guía	20.000
San Bartolomé de Tirajana	16.500
Vega de San Mateo	16.500
<i>Provincia de Pontevedra:</i>	
Caldas de Reyes	15.000
Cambados	15.000
Cotovad	15.000
Covelo	15.000
Forcarey	15.000
Lalín	16.500
Moaña	15.000
Mondáriz	15.000
Redondela	15.000
Rodeiro	15.000
Salvatierra de Miño	15.000
Sangenjo	15.000
Tomíño	15.000
Villa Decruces	15.000
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife:</i>	
Cabildo Insular de la Gomera	24.700
Güímar	22.500
Cabildo Insular de Hierro	24.000
Icod	24.500
Cabildo Insular de la Palma	22.000
Realejo Alto	24.000
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	24.750
<i>Provincia de Sevilla:</i>	
Fuentes de Andalucía	15.000
Mairena del Alcor	15.000
Montellano	15.000
Morón de la Frontera	16.500
Los Palacios y Villafranca	20.000
Paradas	15.000
Viso del Alcor	15.000

Provincia de Toledo:	
	PTAS.
Diputación Provincial	21.500
Talavera de la Reina	16.500
<i>Provincia de Valencia:</i>	
Alcira	18.000
Algemesí	19.000
Burjasot	15.000
Carcagente	18.000
<i>Provincia de Vizcaya:</i>	
Gandía	18.975
Diputación Provincial	20.000
<i>Plazas de Soberanía:</i>	
Ayuntamiento de Ceuta	29.000

Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Navia, bien en las Oficinas de esta Excma. Diputación debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 4 de febrero de 1952.
El Presidente, Paulino Vigón.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Carbajal y otros pueblos del Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de febrero de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 440.623 pesetas.

La fianza provisional a 8.815 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1 de marzo de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la segunda subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 1 de febrero de 1952.
El Director general.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTOS

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Navia a Barayo, instada por el Destajista don Antonio García Valledor, vecino de Tineo, la devolución de la fianza que constituyó en la

Oviedo, 4 de febrero de 1952.
El Presidente, Paulino Vigón.

Terminadas las obras de construcción y reparación de muros de sostenimiento en los kms. 1, 2, 6 de la carretera provincial de Coballes a Caleao, instada por el destajista don Manuel Moro Fernández, vecino de Río seco (Sobrescobio), la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público, que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Caso, bien en las oficinas de esta Excma. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 4 de febrero de 1952.
El Presidente, Paulino Vigón.

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de la C.^a de Posada al Castañedo a Brañes, instada por el destajista don Julio Rodríguez Fernández, vecino de Santa Cruz de Llanera, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Llanera, bien en las oficinas de esta Excma. Diputación, debiendo, en todo caso, ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 4 de febrero de 1952.
El Presidente, Paulino Vigón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número treinta y seis de mil novecientos cuarenta y dos, por robo, por la presente se cita al denunciado un tal Manolo, cuyas demás circunstancias se ignoran que residía en el año mil novecientos cuarenta y dos, en La Oscura (Ciaño), a fin de que en el término de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Cangas de Onís, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Raul García.

D E L E O N

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Manuel González Pérez, mayor de edad, soltero, albañil, hijo de José y Celestina, natural de Solis-Corvera (Asturias), vecino de Avilés, (Barrio del Pontón), por desconocerse su paradero actual, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción de León, con el fin de practicar diligencias sumariales, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario judicial, Francisco Martínez.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno, en la ejecutoria del sumario número sesenta y cinco de mil novecientos cuarenta y seis, por sustracción, se requiere a la procesada María Alegría Álvarez Villar, hija de Faustino y Concepción, de veinticinco años, natural y vecina de Santullano de las Regueras y actualmente en paradero desconocido para que abone al

perjudicado Víctor Alvarez Bobes, la indemnización de veinticuatro pesetas noventa céntimos a que fué condenada por la Superioridad, bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Luis Riera.

CITACIONES

Por la presente se cita al testigo Luis Calvo García, para que en el término de tres días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción número dos, de Oviedo, a fin de ser reconocido por el Médico Forense y prestar declaración en su sumario número ciento setenta de mil novecientos cuarenta y ocho, por lesiones sufridas por el mismo.

Oviedo, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario judicial, Luis Riera.

Por la presente se cita a Emilia García Fernández, (a) "La Cubana", para que en el término de tres días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante el Juzgado número dos de Oviedo, con objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento y ratificarse en su declaración del sumario doscientos ochenta y nueve de mil novecientos cuarenta y ocho, por hurto.

Oviedo, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario judicial, Luis Riera.

Por la presente se cita a Raimunda Martínez Martínez, que en el término de tres días a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado número dos de Oviedo, para ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos cuarenta y ocho, manifieste el nombre de dos testigos que acrediten la preexistencia que amplíe su declaración al efecto de poder tasar los objetos sustraídos.

Oviedo, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario judicial

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTOS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se concede un término de diez días para que las personas que hayan solicitado por escrito y dentro del plazo del mes concedido al efecto, tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer cuatro plazas de Oficiales Administrativos de tercera clase, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, puedan presentar en la Secretaría de éste, los documentos justificativos de sus condiciones y circunstancias que, por distintas causas, no hubiesen sido acompañados a las aludidas solicitudes, efectivamente formuladas en el mencionado plazo del mes.

El expresado término de diez días se computará a partir de la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 1 de febrero de 1952. El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

El Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual de mil novecientos cincuenta y dos, aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada ayer, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y a efectos de reclamaciones, todo ello por término de quince días hábiles a partir de la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las reclamaciones que lleguen a producirse contra dicho Presupuesto serán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento en el que tendrán que ser presentadas dentro del señalado plazo de los quince días, hábiles.

Lo que se hace saber, conforme a las prescripciones de los artículos 655 y 656 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Oviedo, 2 de febrero de 1952. El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

DE PRAVIA

Habiendo sido aprobado el presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, se halla de manifiesto

oficinas municipales por término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo prevenido en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pravia, 31 de enero de 1952.— El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente en Ribadesella a 29 de enero de 1951. — El Alcalde, Saturnino Barro.

DE VEGADEO

Hacienda Municipal

Formadas las Cuentas Generales del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1951 y su liquidación, quedan expuestas al público, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 773, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Vegadeo, 28 de enero de 1952. — El Alcalde, Francisco Graña Magadán.

REQUISITORIAS

RODRIGUEZ ALVAREZ, Francisco, de unos 19 años, con domicilio en la calle del Paraíso, número dieciséis, segundo, derecha, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número seis de mil novecientos cincuenta y dos, sobre apropiación indebida, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.